



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 27 de octubre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 267-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.834-GA-2022 de fecha 4 de agosto del año 2022, solicita la aprobación del Ajuste Salarial para dar cumplimiento a lo establecido en el Reclamo Administrativo declarado procedente por esa Secretaría de Estado según Resolución No.011-SG-2021 del 28 de septiembre del año 2021; en aplicación a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras Decreto Legislativo 80-2013 y conforme al Manual de Puestos y Salarios Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013 a favor del ciudadano RONAL EDUARDO DERAS MONTES a quien le corresponde el rango de Técnico Administrativo II; quien se desempeña en la plaza Oficial Jurídico I; ubicada en el Programa 11 Asuntos de Política Exterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.702-2022 de fecha 20 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Parcialmente Favorable No.053-DGP-USG de fecha 26 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.120,122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, 65 y 66 Decreto Legislativo 80-2013, Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013, Acuerdo Ejecutivo de Incrementos Generales 052-2016, 008-2019, 037-2020 y Resolución No.011-SG-2021 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta al punto tercero de la Resolución 011-SG-2021 el que expresa “Declarar procedente, el ajuste salarial conforme a la actualización del índice inflacionario que establece el Banco Central de Honduras; una vez sea incorporado al presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y debidamente publicado en el Diario Oficial la Gaceta” al servidor público ya se le está actualizando y ajustando el salario que le corresponde de acuerdo al puesto en que se desempeña con base a la Tabla de Equivalencias de Puestos y Salarios vigente emitida mediante Acuerdo No.115-SRH-2013 de fecha 14 de junio del año 2013 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de junio del año 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial solicitado para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.011-SG-2021 de fecha 28 de septiembre del año 2021; con efectividad a partir del mes de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 11
ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR
ACT/OBRA 004
ASUNTOS DE INTEGRACION REGIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 48,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 4,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 4,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 4,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 6,960.00

Número Puesto	Gru po	Nj vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
11710	02	07	Oficial Jurídico I	4,000.00	48,000.00
TOTAL AMPLIACIONES.....					L.66,960.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
ACT/OBRA 001
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L.66,960.00
		=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya